



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte
04163-20

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2020

Ingeniero
GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Email: contactenos@ani.gov.co
Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
Bogotá
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a su comunicación Radicado ANI N°20203060163631 bajo Consecutivo interno R-001335-20 (GSAU0220-2020) – “Remisión Respuesta a Derecho de Petición del Señor Jorge Enrique León Vera ANI radicada en ANI con No 2020-409-046029-2”.**

Estimado Ingeniero,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente

En atención al oficio del asunto, cordialmente nos permitimos remitir respuesta dada a la Petición del Señor Jorge Enrique León Vera radicada en ANI con No. 2020-409-046029-2, remitida a esta Compañía mediante oficio ANI N°20203060163631, bajo Consecutivo interno R-001335-20 (GSAU0220-2020), la cual fue resuelta mediante Oficio 02776-20 el día 21 de julio de los cursantes, de la cual se adjunta soportes para su conocimiento, tramitando a así su solicitud.

Cordialmente,

GERMAN DE LA
TORRE LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General

TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.3=900908463,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.2=792926611,
OID.1.3.6.1.4.1.22267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S
A S, L=NAÑIRO, G=GERMAN,
E=GERMAN@CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S
A S, OU=UNION DEL SUR S.A.S

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Anexo 1. Respuesta- oficio S-02-20200724-02776

Anexo 2. Soportes a respuesta S-02-20200724-02776

Proyecto: NLO-RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión Jurídica: NLO-RDL/ E.C.A

Remisión: N/A



BOGOTA-D.C., 26 de Octubre de 2020



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204091067242

Fecha: 26/10/2020

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 04163-20 RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN RADICADO ANI N°20203060163631 BAJO CONSECU

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456
 

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.